

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

033

Piura,

16 FEB 2012

VISTO: el Informe N° 575-2011/GRP-44000 de fecha 21 de septiembre de 2011, Carta N° 002-2011/LAAP/DYE/GRP de fecha 01 de diciembre de 2011, Informe N° 081-2011/GRP-440330-ING.JFSR de fecha 14 de diciembre de 2011, Informe N° 794-2011/GRP-440330 de fecha 26 de diciembre de 2011, Informe N° 1291-2011/GRP-440300 de fecha 27 de diciembre de 2011, Memorando N° 305-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 06 de febrero de 2012, Informe N° 044-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 08 de febrero de 2012, Informe N° 106-2012/GRP-4403020 de fecha 08 de febrero de 2012, **relacionados a la aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LEONOR CERNA DE VALDIVIEZO A.H. SANTA ROSA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 575-2011/GRP-44000 de fecha 21 de septiembre de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional, autorización para la elaboración de Expedientes Técnicos de Instituciones Educativas de Piura, Castilla y Catacaos, declarados en estado de emergencia según inspección de INDECI, dentro de las cuales se encuentra la Institución Educativa LEONOR CERNA DE VALDIVIEZO- A.H. SANTA ROSA;

Que, mediante Carta N° 002-2011/LAAP/DYE/GRP de fecha 01 de diciembre de 2011, el Ing. Arnaldo Alvarado Payba en calidad de Proyectista remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, cinco (05) Expedientes Técnicos para Instituciones Educativas declarados en estado de emergencia, dentro de los cuales se deriva el Expediente Técnico del: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LEONOR CERNA DE VALDIVIEZO A.H. SANTA ROSA";

Que, mediante Informe N° 081-2011/GRP-440330-ING.JFSR de fecha 14 de diciembre de 2011, el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío, en calidad de Revisor remite el Expediente Técnico en cuestión, otorgando la conformidad correspondiente y solicita se prosiga con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 794-2011/GRP-440330 de fecha 26 de diciembre de 2011, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LEONOR CERNA DE VALDIVIEZO A.H. SANTA ROSA", otorgando la conformidad respectiva, para la aprobación y trámite correspondiente, manifestando que dicho expediente ha sido elaborado por el Ing. Arnaldo Alvarado Paiba con CIP N° 105842 y revisado por el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío con CIP N° 29078, quienes también han otorgado la conformidad del caso. Siendo el objetivo del Proyecto, dar mantenimiento apropiado y requerido a la infraestructura educativa del plantel mencionado, procediendo a levantar las observaciones presentadas según el Acta de Evaluación de Riesgos por INDECI. Conteniendo el mismo: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Calendario Valorizado de Obra, Formula Polinómica, Panel Fotográfico, Planos. Con un valor referencial ascendente a S/. 24,062.93 (Veinticuatro Mil Sesenta y Dos con 93/100 Nuevos Soles), incluyendo gastos generales (22.38%), utilidades (8%) e IGV. con precios vigentes al mes de noviembre de 2011, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

033 Piura, 16 FEB 2012

Que, mediante Informe N° 1291-2011/GRP-440300 de fecha 27 de diciembre de 2011, la Dirección General de Construcción remite el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando su aprobación para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante Memorando N° 305-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 06 de febrero de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria del Proyecto en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante el Informe N° 044-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 08 de febrero de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista y revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LEONOR CERNA DE VALDIVIEZO A.H. SANTA ROSA". Siendo el objetivo del Proyecto, dar mantenimiento apropiado y requerido a la infraestructura educativa del plantel mencionado, procediendo a levantar las observaciones presentadas según el Acta de Evaluación de Riesgos por INDECI. Conteniendo el mismo: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Calendario Valorizado de Obra, Formula Polinómica, Panel Fotográfico, Planos. Con un valor referencial ascendente a S/. 24,062.93 (Veinticuatro Mil Sesenta y Dos con 93/100 Nuevos Soles), incluyendo gastos generales (22.38%), utilidades (8%) e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2011, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Informe N° 106-2012/GRP-4403020 de fecha 08 de febrero de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados sobre el particular a la Gerencia Regional de Infraestructura, haciendo suyo el informe legal acotando en el párrafo anterior, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo.

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° -001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

033 Piura, 16 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LEONOR CERNA DE VALDIVIEZO A.H. SANTA ROSA", elaborado por el Ing. Arnaldo Alvarado Paiba con CIP N° 105842 y revisado por el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío con CIP N° 29078. Con las conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción. Con un valor referencial ascendente a S/. 24,062.93 (Veinticuatro Mil Sesenta y Dos con 93/100 Nuevos Soles), incluyendo gastos generales (22.38%), utilidades (8%) e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2011, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, conforme la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Ordinarios
Rubro	:	18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	:	k	
Secuencia Funcional	:	0140	12645 Mantenimiento de Infraestructura Educativa
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
Producto	:	39999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	047	Educación Básica
Grupo Funcional	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta	:	00003	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
Pim Autorizado	:	S/.	24,063.00 Nuevos Soles

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el valor referencial ascendente a S/. 24,062.93 (Veinticuatro Mil Sesenta y Dos con 93/100 Nuevos Soles), incluyendo gastos generales (22.38%), utilidades (8%) e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2011, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA